

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en sesión celebrada el día 31 de mayo, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número PL 2/2018, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Becerril de la Sierra, a 6 de junio de 2018.—El alcalde, José Conesa López.

(03/19.848/18)

